

Plazo de ejecución: 2 meses desde la firma del contrato.

Expte.: 01.028/94.

Denominación: «Edición Revista Alcábalá».

Presupuesto de contrata: Tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 ptas.) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.º de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 5/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

- Denominación: Servicios para la vigilancia sobre las aguas interiores del litoral andaluz.

Empresa adjudicataria: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ciento cuarenta y ocho millones trescientas cincuenta y dos mil (148.352.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato Edición del Libro Compilación de la Doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Social, año 1993. (PD. 867/94).

Se anuncia convocatoria pública para la adjudicación del contrato de suministro consistente en Edición del Libro «Compilación de la Doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Salas de lo Social, año 1993», por el sistema de Concurso, conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo máximo de licitación (IVA incluido): 11.000.000 ptas.

- Fianza provisional: 220.000 ptas.

- Plazo de ejecución: 135 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo (Sección de Contratación), sita en Avda. República Argentina, 43 Acc. planta 5.º, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA y terminará a las 14,00 horas del último día del plazo, en el Registro General de la Consejería de Trabajo, sito en Avda. República Argentina, 43 Acc. Planta Primera.

- Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

- Apertura de proposiciones: Se realizará a las 11,00 del tercer día hábil siguiente a la finalización del de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, se efectuará el inmediatamente hábil.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación única y definitiva del concurso celebrado para la contratación del servicio de limpieza de varios Centros y dependencias.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 del Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. (BOJA de 11 de enero de 1991) de delegación de competencias, y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, hace pública la adjudicación única y definitiva del siguiente contrato:

Denominación: Expediente MA-AT 10/94. Servicio de limpieza de los locales de la Gerencia Provincial, local adjunto y de los Centros de Día de la 3.º Edad de Ronda, Alhaurín el Grande, Coín, Estepona, Marbella, Málaga, Málaga-Perchel, Pizarra, Teba, Málaga-Trinidad, Vélez-Málaga, Cártama, Antequera, Torrox y Centro Base de Minusválidos.

Procedimiento: Concurso.

Fecha de Adjudicación: 11 de marzo de 1994.

Empresa Adjudicataria: Limpiezas Unidas del Sur, S.A.

Importe de Adjudicación: 36.756.000 ptas.

Málaga, 11 de marzo de 1994.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

AYUNTAMIENTO DE ALOSNO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 811/94).

Pliego de Condiciones Económicas Técnicas y Jurídicas para la adquisición a este Ayuntamiento de una parcela con el destino específico de la construcción y gestión empresarial de una residencia geriátrica.

Primera: Objeto del Concurso.

La adquisición de una parcela de 90 x 100 metros ubicada en suelo urbano programado para uso dotacional que inicialmente existe en la delimitación de núcleo urbano de Tharsis, según las N.S.M., bien en el polígono industrial una vez recalificado o en el ED-2, una vez conseguida su cesión al Ayuntamiento, ya que en el actual polígono industrial se posee suelo por cesión de EPSA, según escritura pública, y en la zona ED-2 está prevista su cesión al Ayuntamiento en el Plan de viabilidad de Tharsis, una vez liberada de cargas dicha zona.

La finca objeto del presente concurso tiene la calificación de Bien Patrimonial de Propios.

Su descripción, edificabilidad y demás datos figuran adjunto a este pliego en la Cédula Urbanística que como anexo se une al mismo, si bien el aprovechamiento urbanístico de la parcela será en todo momento el vigente al otorgamiento de la licencia.

Segunda: Sistemas de Contratación.

La adjudicación y venta de la parcela se realizará mediante concurso Público, de conformidad con el art. 284 de la Ley de Suelo, así como por el Capítulo III del título VI del Texto Refundido y demás disposiciones concordantes.

Tercero: Tipo de Licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 9.000.000 millones de ptas.

Cuarta: Forma de Pago y Gastos.

A la formalización de la escritura, la empresa adjudicataria abonará en metálico o en documento que válidamente garantice el cobro de la cantidad estipulada en el acto de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario, el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, así como de todo género de tributos estatales y locales resultantes de la adjudicación del derecho real de superficie.

Quinta: Derechos y Obligaciones del Adjudicatario.

1.º El adjudicatario deberá destinar la parcela de 9.000 m² en su totalidad, a la construcción y posterior gestión de un Centro Geriátrico, dado el interés social de éste.

2.º El adjudicatario de la compra de la parcela de 9.000 m² deberá ejecutar por sí, o por medio de terceros, las obras necesarias para la edificación y urbanización de un Centro Geriátrico, siendo el período máximo de realización de las obras de 2 años desde la formalización de esta compra real, conforme el art. 284 de la Ley de Suelo.

3.º La adjudicación y venta ha de ser formalizada en todo caso en Escritura Pública y como requisito constitutivo de su eficacia inscribirse en el Registro de la Propiedad.

4.º El adjudicatario de la compra de la parcela no podrá transmitirlo o gravarlo conforme a las disposiciones dispuestas en la Legislación Urbanística y de Derecho Privado, sin la previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, que podrá optar a la reversión de la parcela en el mismo importe de adjudicación en pesetas constantes respecto de la fecha de adjudicación.

Sexta: Fianza.

Para tomar parte en el Concurso será necesario la constitución de previa fianza en la cuantía de 50.000 ptas, bien en metálico o bien mediante aval constituido de forma reglamentaria.

La garantía definitiva se deberá constituir por el adjudicatario en la cuantía legalmente establecida una vez celebrado el acto de adjudicación definitiva.

Séptima: Proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en horas de 9,00 a 13,00 excepto los sábados en el plazo de 20 días hábiles. Este plazo se iniciará con la 1.ª publicación del presente en cualquiera de los boletines oficiales donde deberá ser publicado y concluirá a los 10 días siguientes de la publicación del último anuncio en los boletines oficiales.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado y firmado por el licitador en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el Concurso para la adjudicación y adquisición de la parcela sita en suelo dotacional, de la localidad de Tharsis, según las N.S.M. vigentes, de acuerdo con la documentación técnica que se aporta».

Contendrá el sobre:

a) Proposición económica, según el modelo adjunto, así como de los plazos en los que se compromete a ejecutar las obras, el número de camas a crear, y el número aproximado de puestos de trabajo que se vayan a crear.

b) Documento Nacional de Identidad del firmante de la Proposición, con expresión del número de Identificación Fiscal.

c) Documento expedido por la Tesorería Municipal acreditativo de haber depositado la fianza provisional, de hacerse en metálico, o bien resguardo bancario de haber constituido aval bancario.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, prevista en la legislación vigente.

e) Poder Notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y basteado por el Secretario de la Corporación.

f) Cuando concorra una Sociedad Mercantil deberá adjuntarse copia de Escritura Social, inscrita en el Registro Mercantil.

Octava: Apertura de Plicas.

El Acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil, a aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasará el día siguiente hábil, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación. La celebración del mismo se atendrá a las Normas establecidas en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; la Mesa estará presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y compuesta por el Sr. Interventor General y Secretario general de la Corporación.

El Acto será público y en él se procederá en forma prevenida en el art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La Mesa de Contratación, en el acto de concurso, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores, y los elevará, con el Acta y las observaciones que estime pertinentes, a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del Contrato.

Acto seguido, el Sr. Secretario unirá al expediente los resguardos de las garantías y las proposiciones presentadas incluso las que se hubiesen desechado.